



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa 20/2019
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo contratación directa: Por Monto - hasta \$ 1.600.000
Expediente: EXP : FBCB-0964881/2019
Objeto de la contratación: Adquisición de material de laboratorio, drogas y equipos de diagnóstico.
Rubro: Químicos
Lugar de entrega único: FBCB - Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas (Ciudad Universitaria (3000) SANTA FE, Santa Fe)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Bv. Pellegrini 2750, (3000), SANTA FE, Santa Fe	Dirección:	Bv. Pellegrini 2750, (3000), SANTA FE, Santa Fe
Plazo y horario:	de 7:30 a 13:30 durante el período de presentación de ofertas.	Plazo y horario:	de 7:30 a 13:30 durante el período de presentación de ofertas.
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Bv. Pellegrini 2750, (3000), SANTA FE, Santa Fe	Lugar/Dirección:	Bv. Pellegrini 2750 - 2º Piso ala Este, (3000), SANTA FE, Santa Fe
Email:		Día y hora:	19/03/2019 a las 11:00 hs.
Unidad Req.:	DCC-Dirección de Compras y Contrataciones		
Fecha de inicio:	07/03/2019		
Fecha de finalización:	19/03/2019 a las 11:00 hs.		



RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Alternativa	Variante	Entrega muestra
1	Acondicionador de sodio marca Diestro 103 ref: IN 0600	UNIDAD	3,00	NO	NO	NO
2	Agar Agar o Agar bacteriologico 500 g Britania	UNIDAD	3,00	NO	NO	NO
3	Agar base columbia 100 g Britania	UNIDAD	1,00	NO	NO	NO
4	Agar Columbia 5% Sangre Carnero Placas preparadas Biumeriux	UNIDAD	1,00	NO	NO	NO
5	Agar diferencial para clostridium 100 g Britania	UNIDAD	1,00	NO	NO	NO
6	Agar Extracto de malta 500 g Britania	UNIDAD	3,00	NO	NO	NO
7	Agar Fenilalanina 100 g Britania	UNIDAD	1,00	NO	NO	NO
8	Agar Muller Hinton 100 g Britania	UNIDAD	3,00	NO	NO	NO
9	Agar nutritivo 100 g Britania	UNIDAD	8,00	NO	NO	NO
10	Agar Recuento en placa 100 g Britania	UNIDAD	1,00	NO	NO	NO
11	Agar sabouraud glucosado 1 kg Britania	UNIDAD	1,00	NO	NO	NO
12	Agar sabouraud glucosado 250 g Britania	UNIDAD	3,00	NO	NO	NO
13	Agar SIM 100 g Britania	UNIDAD	1,00	NO	NO	NO
14	Agar Soya tripticasa 100 g Britania	UNIDAD	1,00	NO	NO	NO
15	Albumina AA x 120 ml cod 1690008 Wiener	UNIDAD	2,00	NO	NO	NO
16	Amicacina 30 ug 50 discos Britania	UNIDAD	1,00	NO	NO	NO
17	Amilasa 405 AA líquida 3 x 10 ml cod.1021404 Wiener	UNIDAD	3,00	NO	NO	NO
18	Amilokit 1 x 50 ml cod.102001 Wiener	UNIDAD	2,00	NO	NO	NO
19	Amoxicilina +clavulanico 20/10 ug discos Britania	UNIDAD	2,00	NO	NO	NO
20	Ampicilina 10 ug + sulbactama 10 ug 50 discos Britania	UNIDAD	5,00	NO	NO	NO
21	Anti AB monoclonal 10 ml Wiener	UNIDAD	1,00	NO	NO	NO
22	Anti A monoclonal 10 ml Wiener	UNIDAD	1,00	NO	NO	NO
23	Anti B monoclonal 10 ml Wiener	UNIDAD	1,00	NO	NO	NO
24	Anticoagulante para Hemograma 50 ml Wiener	UNIDAD	3,00	NO	NO	NO
25	Anticoagulante TP (CITRATO TRISODICO) Cod. 164880 50 ml Wiener	UNIDAD	3,00	NO	NO	NO
26	Anticoagulante W (EDTA FLUORURO) Cod. 164850 50 ml Wiener	UNIDAD	1,00	NO	NO	NO



Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Alternativa	Variante	Entrega muestra
27	Anti D (Rho) monoclonal 10 ml Wiener	UNIDAD	1,00	NO	NO	NO
28	Antigenos febriles 1 x 5 ml Cod. 1503151 Wiener	UNIDAD	2,00	NO	NO	NO
29	Apo Calibrador turbitest AA cod.1999722 Wiener	UNIDAD	1,00	NO	NO	NO
30	Apolipoprotein B (APO B) turbidimétrica Cod. 31098 Biosystem	UNIDAD	1,00	NO	NO	NO
31	APTest 6 x 2,5 ml cod 1705002 Wiener	UNIDAD	9,00	NO	NO	NO
32	Artritest directo x 50 det. cod. 1103152 Wiener	UNIDAD	3,00	NO	NO	NO
33	Artritest Maxi x 150 det. Wiener	UNIDAD	2,00	NO	NO	NO
34	ASO látex directo x 50 det. cod. 1073151 Wiener	UNIDAD	2,00	NO	NO	NO
35	Bilirrubina color x 200 det Cod. 1120001 Wiener	UNIDAD	3,00	NO	NO	NO
36	Bilirrubina directa AA líquida x 240 ml cod. 1120007 Wiener	UNIDAD	1,00	NO	NO	NO
37	Bilirrubina Standard 2 x 5 ul Cod. 1120002 Wiener	UNIDAD	4,00	NO	NO	NO
38	Bilirrubina total AA líquida x 240 ml cod. 1120008 Wiener	UNIDAD	1,00	NO	NO	NO
39	Bioclear - reactivo líquido para procesos histológicos 1 lt	UNIDAD	1,00	NO	NO	NO
40	Calcio color AA 2 x 50 ml Cod 1152002 Wiener	UNIDAD	1,00	NO	NO	NO
41	Calculo urinario x 25 det. Biopur	UNIDAD	1,00	NO	NO	NO
42	Caldo nutritivo 100 g Britania	UNIDAD	1,00	NO	NO	NO
43	Caldo Todd Hewitt suplementado con CoNa 100 ml Britania	UNIDAD	1,00	NO	NO	NO
44	Calibrador A plus 2 x 3 ml Cod. 1918005 Wiener	UNIDAD	3,00	NO	NO	NO
45	Calibrador Proteinas nivel alto Turbitest AA cod. 1913261 Wiener	UNIDAD	1,00	NO	NO	NO
46	Cefalotina 30 ug 50 discos Britania	UNIDAD	2,00	NO	NO	NO
47	Cefazolina 30 ug 50 discos Britania	UNIDAD	1,00	NO	NO	NO
48	Cefotaxima 30 ug 50 discos Britania	UNIDAD	1,00	NO	NO	NO
49	Ceftazidima 30 ug 50 discos Britania	UNIDAD	1,00	NO	NO	NO
50	Chagas ELISA lisado x 96 det. cod. 1293096 Wiener	UNIDAD	4,00	NO	NO	NO
51	Chagas HAI x 96 det. cod. 1293205 Wiener	UNIDAD	9,00	NO	NO	NO
52	Christensen Medio (Urea Agar Base) 100 g Wiener	UNIDAD	1,00	NO	NO	NO
53	CHROMagar Cándida cod. CA 220 1000 ml	UNIDAD	1,00	NO	NO	NO
54	ChromID® Strepto B Medio cromogénico selectivo para la detección de Estreptococos grupoB x 20 placas Biomerieu	UNIDAD	1,00	NO	NO	NO
55	CHROMOagar candida 100 g	UNIDAD	1,00	NO	NO	NO



Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Alternativa	Variante	Entrega muestra
56	Ciprofloxacina 5 g 50 discos Britania	UNIDAD	1,00	NO	NO	NO
57	CK-MB NAC UV UNITEST 19 x 2,5 ml Cod. 1271352 Wiener	UNIDAD	1,00	NO	NO	NO
58	CK-NAC UV AA x 120 ml líquida Cod. 1271360 Wiener	UNIDAD	1,00	NO	NO	NO
59	CK-NAC UV UNITEST 20 x 2,5 ml Cod. 1271351 Wiener	UNIDAD	1,00	NO	NO	NO
60	CLDE 100 g Britania	UNIDAD	2,00	NO	NO	NO
61	Clindamicina 50 discos Britania	UNIDAD	1,00	NO	NO	NO
62	Colestat enzimático x 250 ml Cod. 1220101 Wiener	UNIDAD	2,00	NO	NO	NO
63	Colesterol enzimático AA líquida 2 x 500 ml Cod. 1220222 Wiener	UNIDAD	1,00	NO	NO	NO
64	Colesterol enzimático AA líquida 4 x 100 ml Cod. 1220114 Wiener	UNIDAD	5,00	NO	NO	NO
65	Colinesterasa butiril 20 x 3 ml Cod. 1241401 Wiener	UNIDAD	1,00	NO	NO	NO
66	Coloración de Gram x 100 ml Britania	UNIDAD	6,00	NO	NO	NO
67	Control Diestro 3 niveles Ref: IN 0750	UNIDAD	2,00	NO	NO	NO
68	Creatinina c/desp. 130-220 det. Cod. 1260001 Wiener	UNIDAD	8,00	NO	NO	NO
69	Creatinina cinética AA liq. Cod. 1260360 Wiener	UNIDAD	2,00	NO	NO	NO
70	Creatinina Directa 120-240 det. Cod. 1260551 Wiener	UNIDAD	7,00	NO	NO	NO
71	Creatinina enzimática AA líquida x 60 ml Cod. 1260362 Wiener	UNIDAD	4,00	NO	NO	NO
72	Diestro control 3 amp. x 1,8 ml Ref: IN 0709	UNIDAD	1,00	NO	NO	NO
73	Eritromicina 15 ug 50 discos Britania	UNIDAD	2,00	NO	NO	NO
74	Estandar de calibración para Osmómetro	UNIDAD	1,00	NO	NO	NO
75	Extracto de Levadura 500 g Britania	UNIDAD	2,00	NO	NO	NO
76	Fecuntest strips (prueba inmunocromatográfica para detecc. de hCG) x 25 det. Cod. 1999705 Britania	UNIDAD	3,00	NO	NO	NO
77	Fosfatasa alcalina 405 AA líquida 4 x 20 ml Cod. 1361402 Wiener	UNIDAD	3,00	NO	NO	NO
78	Fosfatasa alcalina optimizada Cod. 1361003 Wiener	UNIDAD	6,00	NO	NO	NO
79	Fosfatemia x 80 det. Cod. 13820001 Wiener	UNIDAD	1,00	NO	NO	NO
80	Furazolidona 50 discos Britania	UNIDAD	1,00	NO	NO	NO
81	Gamma G-test cinética AA 20 x 3 ml Cod. 1421403 Wiener	UNIDAD	1,00	NO	NO	NO
82	Gamma G-test cinética AA líquida x 100 ml Cod. 1421404 Wiener	UNIDAD	1,00	NO	NO	NO
83	Gentamicina 10 ug 50 discos Britania	UNIDAD	1,00	NO	NO	NO
84	Glucemia enzimática AA líquida 4 x 250 ml Cod. 1400060 Wiener	UNIDAD	9,00	NO	NO	NO



Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Alternativa	Variante	Entrega muestra
85	Glucemia enzimática x 1000 ml Cod. 1400101 Wiener	UNIDAD	2,00	NO	NO	NO
86	GOT (AST) UV AA 10 x 20 ml Cod. 1751302 Wiener	UNIDAD	1,00	NO	NO	NO
87	GOT (AST) UV AA líquida x 200 ml Cod. 1752360 Wiener	UNIDAD	2,00	NO	NO	NO
88	GOT (AST) UV unitest Cod. 1751351 Wiener	UNIDAD	1,00	NO	NO	NO
89	GOT transaminasas x 200 det. Cod. 1751002 Wiener	UNIDAD	4,00	NO	NO	NO
90	GPT (ALT) UV AA líquida 10 x 20 ml Cod. 1761302 Wiener	UNIDAD	1,00	NO	NO	NO
91	GPT (ALT) UV AA líquida x 200 ml Cod. 1762360 Wiener	UNIDAD	2,00	NO	NO	NO
92	HCV ELISA 3ª generación Cod. 1483258 Wiener	UNIDAD	2,00	NO	NO	NO
93	HDL Colesterol FT x 100 ml Cod. 1220108 Wiener	UNIDAD	1,00	NO	NO	NO
94	HDL Colesterol rvo precipitante x 100 det. Cod. 1220103 Biosystem	UNIDAD	3,00	NO	NO	NO
95	Hemoglobina Glicosilada A1C x 20 test Cod. 11044 Biosystem	UNIDAD	1,00	NO	NO	NO
96	Hemoglobina glicosilada. Calibrador.	UNIDAD	1,00	NO	NO	NO
97	Hemoglobina glicosilada. Método turbidimétrico directo.	UNIDAD	1,00	NO	NO	NO
98	Hemoglobina rvo.-Hemocian-B (para la determinación de hemoglobina como cianometahemoglobina) Brizuela	UNIDAD	4,00	NO	NO	NO
99	Hemoglobina standar x 1,5 ml Cod. 1450002 Wiener	UNIDAD	2,00	NO	NO	NO
100	Heparina x 5 ml	UNIDAD	5,00	NO	NO	NO
101	Hepatitis B (anti HBc) ELISA Cod. 1483255 Wiener	UNIDAD	1,00	NO	NO	NO
102	Hepatitis B - HBsAg ELISA Cod. 1483254 Wiener	UNIDAD	4,00	NO	NO	NO
103	Hepatitis C (HCV) ELISA 3ª generación x 96 det. Cod. 1483258 Wiener	UNIDAD	1,00	NO	NO	NO
104	HIV 1+2 ELISA 3ª generación x 96 det. Cod. 1723096 Wiener	UNIDAD	3,00	NO	NO	NO
105	HIV test rápido	UNIDAD	2,00	NO	NO	NO
106	HIV Western blot	UNIDAD	2,00	NO	NO	NO
107	Hongos y levaduras medio 100 g Britania	UNIDAD	4,00	NO	NO	NO
108	IgA turbitest AA x 60 ml Cod. 1513261 Wiener	UNIDAD	1,00	NO	NO	NO
109	Imipenen 10 ug 50 discos Britania	UNIDAD	1,00	NO	NO	NO
110	Indol reactivo 100 ml Britania	UNIDAD	1,00	NO	NO	NO
111	Kit calibración ISE para calibración y lavado del analizador de electrolitos	UNIDAD	3,00	NO	NO	NO
112	LDH-P UV AA líquida x 100 ml Cod. 1521304 Wiener	UNIDAD	1,00	NO	NO	NO
113	LDL colesterol rvo. precipitante Cod. 1220104 Wiener	UNIDAD	4,00	NO	NO	NO



Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Alternativa	Variante	Entrega muestra
114	Líquido de montaje (inmunofluorescencia) 100 ml Wiener	UNIDAD	1,00	NO	NO	NO
115	Líquido diluyente Cell Pack Pk-30 L (sysmex) x 20 lt	UNIDAD	2,00	NO	NO	NO
116	Lugol ampollas para coloración de Gram 3 x 10 ml	UNIDAD	7,00	NO	NO	NO
117	Mac Conkey con Sorbitol Agar 100 g Britania	UNIDAD	2,00	NO	NO	NO
118	Magnesio color AA 2 x 50 ml Cod. 1580001 Wiener	UNIDAD	1,00	NO	NO	NO
119	Microalbumina Calibrador turbitest AA 1 x 2 ml Cod. 1913266 Wiener	UNIDAD	1,00	NO	NO	NO
120	Microalbumina turbitest AA x 60 ml Cod. 1513266 Wiener	UNIDAD	4,00	NO	NO	NO
121	Monoslide x 100 det. Cod. 1593151 Wiener	UNIDAD	2,00	NO	NO	NO
122	Nitrofurantoina 300 ug 50 discos Britania	UNIDAD	1,00	NO	NO	NO
123	Norfloxacin 10 ug 50 discos Britania	UNIDAD	1,00	NO	NO	NO
124	O/F Medio Basal Hugh y Leifson 100 g Britania	UNIDAD	2,00	NO	NO	NO
125	ONPG 50 discos Britania	UNIDAD	1,00	NO	NO	NO
126	Oxidasa 50 discos Britania	UNIDAD	2,00	NO	NO	NO
127	PCR latex directo x 50 det. Cod. 1683152 Wiener	UNIDAD	2,00	NO	NO	NO
128	Peptona de carne 100 g Britania	UNIDAD	10,00	NO	NO	NO
129	Piperacilina+tazobactama 110/10 ug 50 discos Britania	UNIDAD	1,00	NO	NO	NO
130	Placa de IDR C3 x 15 test	UNIDAD	5,00	NO	NO	NO
131	Placa de IDR IgA x 15 test	UNIDAD	6,00	NO	NO	NO
132	Placa de IDR IgG x 15 test	UNIDAD	6,00	NO	NO	NO
133	Placa de IDR IgM x 15 test	UNIDAD	6,00	NO	NO	NO
134	Proteínas totales AA 6 x 120 ml Cod. 1690009 Wiener	UNIDAD	2,00	NO	NO	NO
135	Proti 2 equipo Cod. 1690001 Wiener	UNIDAD	1,00	NO	NO	NO
136	Proti 2 suero patrón x 1,8 ml Cod. 1690004 Wiener	UNIDAD	1,00	NO	NO	NO
137	Proti U/LCR control 2 niveles Cod. 1937003 Wiener	UNIDAD	1,00	NO	NO	NO
138	PYR - A - Enterococos 25 discos Britania	UNIDAD	1,00	NO	NO	NO
139	Reactivo de Ehrlich (Reactivo Indol) 100 ml Britania	UNIDAD	1,00	NO	NO	NO
140	Rifampicina 5 ug 50 discos Britania	UNIDAD	1,00	NO	NO	NO
141	RPR slide test Cod. 1853154 Wiener	UNIDAD	2,00	NO	NO	NO
142	Sangre oculta x 25 tiras Cod. B2170524 Britania	UNIDAD	1,00	NO	NO	NO
143	Sifilis ELISA x 96 det. Wiener	UNIDAD	2,00	NO	NO	NO



Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Alternativa	Variante	Entrega muestra
144	Sifilis inmunocromatografica x 100 det. Wiener	UNIDAD	2,00	NO	NO	NO
145	Sifilis VDRL x 250 det. Wiener	UNIDAD	2,00	NO	NO	NO
146	Sobres de anaerobiosis x 10 u Gembox	UNIDAD	20,00	NO	NO	NO
147	Standatrol SE-2 niveles 6 x 5 ml Cod. 1937553 Wiener	UNIDAD	4,00	NO	NO	NO
148	Test rápido para hCG x 50 unidades	UNIDAD	2,00	NO	NO	NO
149	Tiempo de protrombina THROMBOREL-S 10 x 4 ml Wiener	UNIDAD	6,00	NO	NO	NO
150	Tiras de cellogel 2.5 x 17 cm 25 unidades	UNIDAD	1,00	NO	NO	NO
151	Tiras de orina x 100 u	UNIDAD	13,00	NO	NO	NO
152	TMS (trimetroprima-sulfametoxazol) 25 discos Britania	UNIDAD	3,00	NO	NO	NO
153	Toxo AD x 96 det. Wiener	UNIDAD	4,00	NO	NO	NO
154	Toxo ELISA IgG + avidity Cod. 1743252 Wiener	UNIDAD	2,00	NO	NO	NO
155	Toxo IgM ELISA o ISAGA x 96 det. Wiener	UNIDAD	2,00	NO	NO	NO
156	Toxo Látex 1 x 5 ml Cod. 1743151 Wiener	UNIDAD	4,00	NO	NO	NO
157	Toxoplasmosis IgG específica Wiener	UNIDAD	1,00	NO	NO	NO
158	Toxotest HAI x 96 det. Wiener	UNIDAD	4,00	NO	NO	NO
159	Triglicerido color GPO/PAP AA 5 x 20 ml Cod. 1780107 Wiener	UNIDAD	2,00	NO	NO	NO
160	Triglicerido color GPO/PAP AA líquida 4 x 100 ml Cod. 1780112 Wiener	UNIDAD	1,00	NO	NO	NO
161	Triglicéridos AA liq. 1 x 100 ml Cod. 1780111 Wiener	UNIDAD	3,00	NO	NO	NO
162	Troponina Met. ELISA (DGR) - troponinal ELISA (EIA-2652)	UNIDAD	1,00	NO	NO	NO
163	TSI Agar 100 g Britania	UNIDAD	3,00	NO	NO	NO
164	Urea color 2 R x 500 det. Cod. 1810050 Wiener	UNIDAD	9,00	NO	NO	NO
165	Ureasa 35 ml para 500 det. Cod. 1810061 Wol	UNIDAD	6,00	NO	NO	NO
166	Ureasa x 100 det. (7 ml) Cod. 1810054 Wiener	UNIDAD	1,00	NO	NO	NO
167	Urea UV cinética AA liq. 4 x 100 ml A + 4 x 25 ml B Cod. 1810324 Wiener	UNIDAD	8,00	NO	NO	NO
168	Uremia rvos. 1 y 2 para 100 det. Cod. 1810057 Wiener	UNIDAD	1,00	NO	NO	NO
169	Uricostat enzimático AA líquido 2 x 100 ml Cod. 1840107 Wiener	UNIDAD	2,00	NO	NO	NO
170	Uricostat enzimático AA líquido x 500 ml Cod. 1840110 Wiener	UNIDAD	3,00	NO	NO	NO
171	Uricostat enzimático Cod. 1840101 Wiener	UNIDAD	1,00	NO	NO	NO
172	WL check chagas x 25 det. Wiener	UNIDAD	2,00	NO	NO	NO
173	WL check HIV 1+2 (inmunocromatografía) x 25 det. Cod. 1690319 Wiener	UNIDAD	1,00	NO	NO	NO



Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Alternativa	Variante	Entrega muestra
174	Ziehl Neelsen equipo 4 x 100 ml Cod. B1446182 Britania	UNIDAD	4,00	NO	NO	NO

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: Normativa aplicable

Rigen para la presente contratación: el Decreto N° 1.023/01 y sus modificaciones, el Régimen de Compras y Contrataciones (aprobado por Res. CS N° 392/12 modificatorias), las normas que se dicten en consecuencia del mencionado régimen, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUBCG), el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, la oferta, las muestras que se hubieran acompañado, la adjudicación, la orden de compra, de venta o el contrato, sin perjuicio de la aplicación directa de las normas del Título III de la Ley 19.549 y sus modificaciones en cuanto fuere pertinente, la ley N° 25.551 ("Compre Trabajo Argentino", Decreto Reglamentario N° 1600/02 y demás disposiciones legales en vigor sobre la materia). Supletoriamente se aplicarán las normas de derecho privado por analogía. La citada normativa puede obtenerse del sitio web de la UNL (www.unl.edu.ar).

ARTÍCULO 2: Presentación de ofertas

Los sobres conteniendo las propuestas serán abiertos en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional del Litoral - Bv. Pellegrini 2750, 2do. Piso - (3000) Santa Fe, el día del acto de apertura previsto en el cuadro de Acto de Apertura de la página n° 1 del presente PBCP, y si ese día fuera inhábil será diferido el acto para el primer día laborable siguiente a la misma hora.

Los sobres de las ofertas se recepcionarán exclusivamente en el lugar y la dirección citados en el párrafo anterior; la UNL no se responsabiliza por la entrega de los mismos en otra dependencia, sin derecho a reclamo alguno por parte del oferente, en caso de no cumplir con esta obligación.

Las consultas y/o modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito, como mínimo hasta 72hs antes de la fecha fijada para la apertura, en la Dirección de Compras y Contrataciones o a la siguiente dirección de correo electrónico: compras@unl.edu.ar

En oportunidad de realizar una consulta y/o modificación al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

ARTÍCULO 3: Oferta

1- Las propuestas deberán ser dirigidas al lugar indicado ut supra.

La propuesta COMPLETA deberá ser presentada en ORIGINAL y COPIA en sobres separados, identificándose cada uno de ellos con la leyenda "ORIGINAL" o "COPIA", según corresponda. Ambos sobres serán introducidos en uno que contenga los datos completos de la contratación



(Nº de expediente - Nº de contratación - fecha y hora de apertura-DATOS COMPLETOS DEL OFERENTE). En caso de haber diferencias entre el original y la copia se estará a la oferta realizada en el original sin derecho a reclamo alguno por parte del oferente, siendo exclusiva responsabilidad de este la discordancia entre las mismas.

La falta de presentación de la "Copia" no es causal de desestimación de la oferta.

CONTENIDO DE LA OFERTA:

1) Propuesta económica - Anexo I

2) Garantía oferta: 5% del mayor monto presupuestado (Siempre y cuando resulte obligatoria su presentación, ocurriendo esto cuando la mayor oferta presentada supere los \$160.000.-) - VER MODELO ANEXO.

LOS PUNTOS 1) y 2) DEBERÁN CUMPLIMENTARSE AL MOMENTO DE PRESENTAR LA OFERTA, CASO CONTRARIO, SERA CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA MISMA SIN DERECHO A RECLAMO ALGUNO POR PARTE DEL OFERENTE.

3)-Constancia Inscripción Sistema de Información de Proveedores de la UNL y/o Portal de Compras Públicas de la República Argentina (COMPR.AR), De acuerdo a lo reglamentado en el art. 202 del RCyC de la UNL - Tramitar por: <https://comprar.gob.ar/proveedor.aspx>.

4) Copia constancia inscripción AFIP

5) La UNL verificará la existencia de "libre deuda" en los términos de la Resolución General de AFIP 4164 E/2017.

6) Declaración jurada (Anexo que forma parte integrante del presente PBCP) mediante la cual se acredita la calidad y tipo de empresa y si los bienes son o no de origen nacional, en cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 25551 ("Compre Trabajo Argentino") y Decreto Reglamentario Nº 1600/02.

7-Datos Bancarios, a los fines de concretar el pago mediante transferencia bancaria.

LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA en los puntos 3) a 7) ACARREA LA DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA, NO OBSTANTE SE OTORGA UN PLAZO DE CINCO (5) DIAS HÁBILES A PARTIR DE LA COMUNICACIÓN PARA SU PRESENTACIÓN.

LA OFERTA ESPECIFICARÁ:

a) El precio unitario y cierto (IVA Y FLETE INCLUIDO), en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en PESOS

En caso de que los bienes sean de origen NACIONAL NO PODRÁ COTIZARSE LOS MISMOS EN MONEDA EXTRANJERA, se aceptará únicamente en PESOS (IVA y flete incluidos)

Sólo se aceptaran cotizaciones en MONEDA EXTRANJERA cuando los bienes cotizados no sean de fabricación nacional, los precios unitarios igualmente deben incluir IVA Y FLETE.

Las cotizaciones en moneda nacional no podrán referirse, en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor (de ser IVA EXENTO aclarar tal situación).

No se admitirá bajo ningún concepto que los citados montos contengan condiciones de reajuste según la variabilidad de la cotización de moneda extranjera.

EL PRECIO COTIZADO SERÁ EL PRECIO FINAL QUE PAGARÁ EL ORGANISMO LICITANTE.

b) El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos.

Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento el el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

c) Las micro, pequeñas y medianas empresas, podrán presentar ofertas por parte del renglón, en un porcentaje que no podrá ser inferior veinte por ciento (20%) ni superior al treinta y cinco por ciento (35%) del total del renglón.

d) El organismo Licitante optará si se adjudica por renglón o en forma global de acuerdo a sus necesidades y conveniencias, no generando ello derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

e) El origen del producto cotizado se indicará en el Anexo Adjunto debiendo identificarse por renglón de acuerdo a lo solicitado en el mismo.

f) La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la



presentación de los pliegos con la oferta.

ARTÍCULO 4: Alternativas/Variantes

No se acepta la presentación de ofertas VARIANTES Y/O ALTERNATIVAS

ARTÍCULO 5: Consultas varias

Por consultas técnicas comunicarse con Bioq. Silvina Villetti - email: droguero@fcb.unl.edu.ar - te. (0342) 4575209, int. 129 / Verónica De Simone - email: desimone@fcb.unl.edu.ar - Te. (0342) 4575209, int. 104
Cualquier consulta administrativa debe realizarse exclusivamente via e-mail (compras@unl.edu.ar) o personalmente.

ARTÍCULO 6: Vista de las actuaciones

Toda persona que acredite algún interés, podrá en cualquier momento tomar vista de las actuaciones referidas a una contratación, desde la apertura de las ofertas hasta la finalización del contrato, exceptuando la etapa de evaluación de las ofertas.

Las "copias" de las ofertas serán exhibidas a los oferentes por el término de DOS (2) días, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de la apertura. Los oferentes podrán solicitar copias a su costa.

ARTÍCULO 7: Mantenimiento de la oferta

Los proponentes mantendrán sus ofertas por el término de cuarenta y cinco (45) días CORRIDOS a contar desde la fecha de la apertura. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez (10) días al vencimiento del plazo estipulado, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial y así sucesivamente.

ARTÍCULO 8: Comunicaciones

Deberá tomarse como comunicación FEHACIENTE del Dictamen de Evaluación y adjudicación las realizadas por la Universidad personalmente, mediante difusión en el sitio de internet de la UNL (www.unl.edu.ar) y/o de la ONC (art. 47 del RCyC) sin derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes, por acceso directo de la parte interesada, por presentación espontánea de la misma, por cédula, por carta documento, por correo postal, por FAX o por CORREO ELECTRÓNICO, dirigida a la dirección de correo electrónico, número de fax o domicilio indicado por el oferente en su presentación, para ello deberá detallar en forma clara los siguientes datos: Domicilio completo – fax/Te- e mail- Estos datos constituirán el lugar y/o dirección donde la UNL realizará las notificaciones de la presente licitación a los oferentes o adjudicatarios, los mismos deberán responsabilizarse por la presencia de personal durante los horarios establecidos para el comercio.

ARTÍCULO 9: Criterios de evaluación



A los fines de evaluar las ofertas se considerará: 1º) el cumplimiento de las características solicitadas y 2º) el menor precio / calidad.

ARTÍCULO 10: Preadjudicación

La Comisión Evaluadora elaborará un orden de mérito de las ofertas presentadas de acuerdo a los criterios de evaluación definidos.

La preadjudicación recaerá sobre la oferta que, ajustándose a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, resulte a juicio de la Universidad Nacional del Litoral, la más conveniente. La preadjudicación se notificará a los licitantes a la dirección de email que éstos designen a tal fin considerándose notificado con la sola emisión del mismo.

ARTÍCULO 11: Impugnaciones

El Régimen de Compras y Contrataciones de la UNL, prevé que las siguientes impugnaciones: Impugnaciones al Dictamen de Evaluación (art. 84). Se estipula como plazo para realizar impugnaciones el de cinco (5) días contados a partir de la difusión del Dictamen de Evaluación en el sitio de internet de la UNL.

Se resolverá con el acto administrativo de adjudicación.

En el caso que el oferente hubiere presentado más de DOS (2) impugnaciones contra dictámenes de evaluación en un año calendario deberá integrar una garantía equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o renglones cuyo valor se aconseje adjudicar el contrato.

Si no se aconsejare la adjudicación el importe de la garantía se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante.

Toda otra observación, impugnación o reclamo fuera del mencionado ut-supra serán tramitados fuera del expediente y NO TENDRAN EFECTOS SUSPENSIVOS.-

Los recursos que se deduzcan contra el acto de adjudicación se regirán por lo dispuesto por la Ley N° 19549 (Procedimientos Administrativos), modificada por la Ley n° 21.686 y el Decreto N° 1759/72 (Reglamentario) t.o 1991. Disponiendo de un plazo de 10 días hábiles a partir de la presente notificación.

ARTÍCULO 12: Clausulas adicionales

No serán tenidas en cuenta aquellas ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas estipuladas en el presente PBCP y/o implique apartarse de la filosofía aplicada.

ARTÍCULO 13: Revocacion del procedimiento

La Universidad se reserva el derecho de dejar sin efecto unilateralmente el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del Contrato.

ARTÍCULO 14: Multas/Penalidades

En caso de que la Unidad Requirente acepte, a pedido del adjudicatario, la prórroga del plazo de entrega estipulado, se aplicará, en forma automática una multa del cero coma cinco (0,5) por ciento del valor de lo satisfecho fuera de término por cada diez (10) días hábiles de atraso o fracción mayor de cinco (5) días hábiles. La entrega de la mercadería fuera de los plazos



estipulados contractualmente acarrea la aplicación de idéntica multa. Dicha penalidad se afectará de oficio a las facturas al cobro emergente del contrato o de otros contratos pendientes con la UNL.

ARTÍCULO 15: Rescisión

La Universidad se reserva la facultad de rescindir el contrato para el supuesto de que el adjudicatario incurra en incumplimientos de cualquiera de las obligaciones a su cargo, pudiendo exigir indemnización de daños y perjuicios.

Si a criterio de la UNIVERSIDAD no correspondiere la continuación o prosecución de este contrato, operará la resolución del mismo de pleno derecho. La UNIVERSIDAD no abonará indemnización alguna por ningún concepto, pudiendo exigir a LA CONTRATANTE los que se originen en su incumplimiento.

ARTÍCULO 16: Lugar de entrega

El material ofrecido deberá ser nuevo y entregarse, libre de TODO gasto: en el plazo a coordinar con el proveedor en cada requerimiento según las necesidades de abastecimiento de la Facultad de Bioquímica y Cs. Biológicas (Ciudad Universitaria - Pje. El Pozo - 3000 Santa Fe).

Cuando en la oferta se incluyan plazos de entrega diferentes al estipulado no se considerarán como válidos. Vencido el plazo de entrega la Universidad procederá a su reclamo, vencido el plazo de diez (10) días hábiles de recepcionada dicha comunicación automáticamente el proveedor será considerado deudor moroso de la UNL hasta tanto cumpla con dicha obligación, al mismo tiempo se girarán las actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNL a los fines de que determine las penalidades correspondientes.

Recepción provisora: esta recepción tiene carácter provisional y NO constituye conformidad del bien o servicio entregado y los remitos o recibos que se firmen quedan supeditados al control y conformidad posterior de la Comisión de Recepción definitiva.

Recepción definitiva: a los efectos de la conformidad definitiva la UNL se tomará un plazo de DIEZ (10) días contados a partir del día hábil inmediato siguiente al de la fecha de entrega de los elementos solicitados o de prestados los servicios.

En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el proveedor podrá intimar la recepción. Si la UNL no se expidiera dentro de los diez (10) días siguientes al de la recepción de la intimación, los bienes o servicios se tendrán por recibidos de conformidad.

ARTÍCULO 17: GARANTÍAS

DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 5% del mayor valor propuesto

DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: 10 % del monto total adjudicado

CONTRAGARANTÍA: por el equivalente a los montos que reciba el cocontratante como adelanto.

DE IMPUGNACIÓN: El 3% - En los casos de impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas

FORMAS DE GARANTÍAS: art. 92 RCyC de la UNL.

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas, o mediante combinaciones de ellas:

- a) En efectivo, mediante depósito bancario en una cuenta de la UNL, o giro postal o bancario.
- b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice el procedimiento de selección o del domicilio de la UNL. Ésta deberá depositar el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones. LA UNL NO ACEPTA ESTA FORMA DE GARANTÍA
- c) Con títulos públicos emitidos por el ESTADO NACIONAL con posterioridad al 31 de diciembre



de 2001. Los mismos deberán ser depositados en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA a la orden de la UNL, identificándose el procedimiento de selección de que se trate. El monto se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o Mercado correspondiente. Se formulará cargo por los gastos que ocasione la ejecución de la garantía. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de garantías.

d) Con aval bancario; fianza en los términos del artículo 1574, 1590, 1591 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, a satisfacción de la UNL.

e) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de la UNL y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación. Se podrán establecer los requisitos de solvencia que deberán reunir las compañías aseguradoras, con el fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución. La UNL deberá solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la aseguradora originaria deje de cumplir los requisitos que se hubieran requerido.

f) Mediante la afectación de créditos líquidos y exigibles que el proponente o adjudicatario tenga en entidades de la Administración Nacional, a cuyo efecto el interesado deberá presentar, en la fecha de la constitución de la garantía, la certificación pertinente y simultáneamente la cesión de los mismos al organismo contratante.

g) Con pagarés a la vista, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda, según se trate de la garantía de mantenimiento de oferta, de cumplimiento de contrato o de impugnación, o bien el monto fijo que se hubiere establecido en el pliego, no supere la suma de treinta (30) Módulos (\$ 48.000.-). Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas en el presente artículo.

La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o cocontratante.

Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada procedimiento de selección.

EXCEPCIONES PRESENTACIÓN GARANTÍAS: cuando el monto de la garantía no fuere superior a cinco (5) módulos- equivalente a \$ 8.000.- **NO SERÁ OBLIGATORIA SU PRESENTACIÓN.**

Transcurridos diez (10) días de notificado el acto de adjudicación las garantías de oferta que se hubiesen presentado podrán ser retiradas en la Tesorería General de la Universidad Nacional del Litoral, sita en Bv. Pellegrini 2750 – Planta Baja (en el horario de 8 a 12 hs.), de conformidad a la normativa vigente y previa solicitud de su devolución vía e-mail a la Dirección de Compras y Contrataciones (compras@unl.edu.ar)

Si las garantías no fuesen retiradas dentro del plazo de 180 días corridos contados desde la fecha de la presente notificación, implicará la renuncia tácita a favor de la Universidad de lo que constituya la garantía (Arts. 95 y 96).

ARTÍCULO 18: Forma de pago

Las facturas deberán enviarse a la dirección de correo electrónico que figura en el "contacto técnico" de la Orden de Compra para el caso de facturas electrónicas o en su defecto a la dirección que se consigna como "lugar de entrega" en la mencionada orden.

El plazo para el pago de las facturas será de treinta (30) días corridos desde que la Dirección de Compras y Contrataciones reciba de la Unidad Requirente la solicitud de pago correspondiente.

La facturación deberá reunir los requisitos legales dispuestos por la AFIP, además deberá referenciar: n° de expediente-n° de licitación- n° de orden de compra-

No se podrá estipular el pago en moneda distinta a la establecida en el presente pliego de bases y condiciones particulares.



ARTÍCULO 19: Agente de retención

LA UNIVERSIDAD toma a su cargo la obligación de actuar, en todos los casos, como agente de retención del impuesto a las ganancias, de las cargas previsionales, así como de cualquier otro aporte que pudiera corresponder en virtud de la naturaleza del pago.

ARTÍCULO 20: Jurisdicción

Se deja expresamente establecido que para resolver conflictos que resultaran de la interpretación y/o ejecución de la presente contratación que no pudieran ser resueltos de común acuerdo, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Santa Fe.

OBSERVACIONES GENERALES

Deberán respetarse las marcas y códigos de los renglones donde se especifican los mismos.

Respecto a los renglones en donde no se especifican marcas, se deberá detallar en la oferta el código y la marca de los mismos.

Se requiere especificar fechas de vencimientos de los productos en aquellos en que sea posible.

Los renglones correspondientes a medios de cultivos y antibiogramas no deben tener fecha de vencimiento anterior al año 2020.

Cada oferente deberá enviar un email de contacto por si fuera necesario consultar especificaciones técnicas de los productos ofrecidos.



ANEXO

"Declaración Jurada"

Contratación Directa N° /19
Expediente N° FBCB- 0964881-19
Nombre Empresa:
CUIT N°:
Te./e-mail:

Por la presente declaro bajo juramento conocer los alcances y términos de la Ley N° 25551/01 reglamentada por el Decreto N° 1600/02, "Compre Trabajo Argentino".

"El que por informes falsos o reticentes, declaraciones incorrectas, documentación fraguada, maquinaciones de toda clase o cualquier otra forma de engaño, obtuviere indebidamente o hiciere obtener a otro, o de cualquier modo, aun sin ánimo de lucro, facilitare a alguien la obtención indebida de los beneficios establecidos en la presente ley o en las normas concordantes que dicten las provincias y/o el Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires incurrirá en la sanción establecida en el artículo 172 del Código Penal"(art. 15 Ley 25.551/01).

Sr. Proveedor: Deberá marcar en los recuadros correspondientes determinando que tipo de empresa es y si los bienes son nacionales o no nacionales

Tipo de empresa en los términos de la Ley 25300 y su reglamentación:

Micro, Pequeña y Mediana Empresa

Otro tipo de empresa

Para la calificación de Micro, Pequeña y Mediana Empresa se estará a lo establecido en la Resolución N° 21/10 de la Secretaría de Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional-

Tipo de empresa en los términos de la Ley 18875:

Nacional

Extranjera

Será considerada empresa local si ha sido creada o autorizada a operar de conformidad con la legislación argentina. Tiene domicilio legal en la República Argentina y acredita que el 80% de sus directores, personal directivo y profesional tienen domicilio real en el país. En lo que se refiere a las empresas proveedoras de Servicios de Ingeniería y Consultoría, se exige además que no medien vínculos de dependencia con entidades extranjeras.

Oferta integrada por Bienes y o servicios de origen (*):

Nacional

No nacional y Cuenta con stock propio de bienes

No nacional y No cuenta con stock propio de bienes



(*En caso de ofertar renglones de diferente origen especifique el origen de cada renglón.

Se considera que un bien es de origen nacional cuando ha sido producido o extraído en la Nación Argentina, siempre que el costo de las materias primas, insumos o materiales importados nacionalizados NO SUPERE el 40% de su valor bruto de producción (art. 2º), valor de venta sin I.V.A. En aquellos casos en los cuales un oferente proponga proveer bienes que no sean de origen nacional y de los cuales no tenga "stock" propio, deberá garantizar la nacionalización de los bienes importados a que se refiere el art. 4º de la Ley 25551, mediante la entrega de una caución, a favor del contratante. En consideración a que no se encuentra regulada esta figura por la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN), será reemplazada por la garantía de cumplimiento del contrato, de carácter obligatorio en caso que se cumpla esta situación .

En todos los casos, a los efectos de la comparación, el precio de los bienes de origen no nacional deberá contener, entre otros, los derechos de importación vigentes y todos los impuestos y gastos que le demande su nacionalización.

Se otorgará la preferencia establecida en el artículo 1º de la ley 25.551 a las ofertas de bienes de origen nacional cuando en las mismas para idénticas o similares prestaciones, en condiciones de pago contado, su precio sea igual o inferior al de los bienes ofrecidos que no sean de origen nacional, incrementados en un siete por ciento (7%), cuando dichas ofertas sean realizadas para sociedades calificadas como pymes, y del cinco por ciento (5%) para las realizadas por otras empresas.

La falta de presentación del presente será considerado incumplimiento por parte del declarante.

.....
Firma
Aclaración



"PAGARÉ" para uso como garantía de oferta de este procedimiento (recuerde que si la garantía correspondiente supera los \$48.000.- deberá optar por otra forma).

Santa Fe,de.....de 2019.

Por \$.....

Pagaré sin protesto (art.50 D. Ley 5965/63) a la Universidad Nacional del Litoral o a su orden la cantidad de pesos.....

.....por igual valor recibido en concepto de garantía de oferta del llamado a licitación nº.....a entera satisfacción.

Pagadero en: Bv. Pellegrini 2750 – 3000 Santa Fe.

Firmante:.....

Calle:.....

Localidad:.....

Teléfono:.....

Firma:.....